

REQUISITOS DE ADMISION Y ASIGNACION DE CITAS:

1. Orden médica con datos clínicos donde se especifique el examen a realizar
2. Autorización de la empresa o entidad aseguradora.
3. Documento de identificación y carnet, en caso de ser necesario.
4. Si la paciente esta o cree estar embarazada, avisar inmediatamente al personal de radiología.
5. En los últimos ocho (8) días no debe haber tenido estudios con bario como medio de contraste.
6. El familiar o el (la) jefe del departamento de enfermería deberá informar de cuidados especiales del paciente tales como: aislamiento, requerimiento de oxígeno o de algún cuidado especial.

DURACIÓN DEL EXAMEN:

Aproximadamente 30 minutos.

DIA ANTERIOR AL EXAMEN:

El profesional que realizara el examen se pondrá en contacto con el paciente, con un familiar, o con la jefe del servicio de enfermería (en caso de que este hospitalizado) para revisar la historia clínica del paciente, la indicación para el examen, e indicarle la preparación adecuada teniendo en cuenta el ayuno y los alimentos que debe traer al examen.

DIA DEL EXAMEN:

1. Presentarse media hora antes del examen y con el ayuno recomendado por el profesional.
2. Si el paciente es un menor de 10 años o discapacitado debe traer (2) dos acompañantes adultos que no estén en embarazo ni sospechen estarlo.
3. Si el paciente viene en ambulancia ya sea sencilla o medicalizada, el personal médico y paramédico debe permanecer en CediMed durante la evaluación para asistir al paciente en caso de cualquier eventualidad.
4. Traer estudios radiológicos anteriores pertinentes a la dificultad en la deglución (El profesional le indicara al momento de la preparación cuales exámenes debe traer).
5. Traer los alimentos recomendados por el especialista al igual que los utensilios de rutina en la alimentación del paciente (bebes o pacientes discapacitados).
6. No traer joyas, dinero, ni artículos de valor. CediMed no se hace responsable por la pérdida o robo de sus pertenencias.

CUIDADOS POSTERIORES AL EXAMEN:

1. Si la ingesta fue completa no alimentar al paciente inmediatamente. Esperar como mínimo dos horas o hasta que el paciente de indicación de tener apetito nuevamente.
2. Seguir las recomendaciones del especialista en cuanto a cambios en la dieta, en las consistencias de los alimentos y estrategias compensatorias para mejorar las habilidades durante la alimentación.

APROBO: **Dra. Maria Teresa Saldarriaga M.**
DIRECTOR DE SALUD

**VIGENCIA A PARTIR DE
FEBRERO 8 DE 2011**